

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

La vergüenza de los locales. — En la «Gaceta» ha aparecido una Real orden denunciando gran número de locales Escuelas, de la provincia de Castellón, que deben ser clausurados.

No hace mucho tiempo dimos nosotros datos, de la provincia de Lugo, capaces de sonrojar al español más desaprensivo.

Este es vicio viejo, reconocido por todos y no remediado por nadie.

Teníamos esperanza de que este Gobierno hiciese algo más eficaz, pero ya vamos perdiendo esa esperanza.

Contribuye a ello lo ocurrido con las Escuelas de Monforte y lo que ahora se dispone.

En ambos casos se da cuenta al Ministro de la Gobernación de lo que ocurre, para que le ponga remedio. ¡Y nada más!

Esto, dicho con todos los respetos debidos, es imitar a Pilatos; el Ministro de Instrucción pública se lava las manos y descarga en otro la responsabilidad, pero la enseñanza saldrá, como siempre, crucificada.

Lo dijimos cuando lo de Monforte y lo repetimos ahora; esas Reales órdenes deben ir seguidas de una gestión personal, intensa, del Ministro de Instrucción pública cerca de su compañero el de Gobernación para hacer que se adopten medidas radicales.

Limitarse a dar la Real orden al público y no hacer nada, es aumentar el prestigio y quedar en ridículo.

Los Alcaldes y los caciques de los pueblos ven esas medidas, ven que el Ministro de la Gobernación se encoje de hombros y se convencen de que pueden seguir haciendo su capricho y de que el Ministro de Instrucción pública es incapaz y es impotente para hacerles cumplir las leyes.

Y por este camino, gracias a la impunidad, aumentarán su desaprensión, su abandono y su burla de la enseñanza y de las reclamaciones del Magisterio.

Para acabar en ésto, vale más que no se

dicten ni publiquen esas órdenes y que no se hable desde el Ministerio de renovación ni de proteger a la enseñanza.

Concurso de traslado. — Por error de copia han aparecido en los modelos oficiales publicados en la «Gaceta» para solicitar en el concurso de traslado que se «acompaña hoja de servicios». Debemos insistir en que la hoja de servicios solamente es necesaria cuando no se figura en el Escalafón. Hemos llamado la atención sobre esta errata y se nos ha ofrecido que se reproducirán los modelos debidamente corregidos.

De interinos. — El expediente de concurso de estos abandonados compañeros no ha adelantado un paso, esperando los datos que faltan de provincias.

Oposiciones a Escuelas. — Se nos dice que se está ultimando el expediente para nombrar los tribunales de oposiciones a Escuelas. Se trata de un centenar de tribunales en los cuales, sin contar suplentes, intervienen quinientos jueces y la labor es realmente larga. Esperamos que se abrevien los plazos todo lo posible.

La caridad escolar. — La Asociación de Caridad Escolar celebrará Junta general en segunda citación, el miércoles 30 del actual, a las seis de la tarde, en la Normal de Maestras, Barco, 24.

La Directiva suplica la asistencia a los señores asociados y a cuantos simpaticen con los fines de esta asociación.

Oposiciones restringidas. — D. Martín Valcárcel, Maestro de Griñón (Madrid), nos remite un vibrante artículo a favor de las oposiciones restringidas con garantías de equidad en la designación de tribunales, etc., y estimula a «los jóvenes y a los que sin serlo tienen aspiraciones» y ánimo para luchar, a que no abandonen la defensa de esos actos. La abrumadora escasez de espacio nos impide publicar su artículo.

Números elocuentes. — Hablando del crédito público después de la guerra, ha

dicho el Sr. González Besada, en la Academia de Jurisprudencia de Madrid:

«En el año 1916, la deuda de los países beligerantes era de 335.000 millones. En agosto de 1917 escribía en una revista suiza el economista francés Guide que la deuda de los pueblos combatientes ascendía a 511.000 millones, y calculaba que la guerra duraría aún tres años más, afirmando que diariamente se gastaban 667 millones.

En los últimos días de octubre próximo pasado, Bonald Law declaraba en el Parlamento inglés que los gastos diarios de Inglaterra eran de 187 millones. Pues si Inglaterra sola gasta esta cantidad, no es exagerada la total de gastos diarios que cita Guide.

En lo que Guide calcula que falta de guerra se gastarán 720.000 millones, y al final resultará que la deuda total de los Estados será de más de un billón de pesetas, o sea 25 veces el oro que hay en el mundo y cuatro veces el importe de todas las redes ferroviarias de todos los países.

Francia, en agosto de 1917 tenía una deuda de 106.000 millones. Suponiendo que su gasto total sea de 200.000 millones, por poco interés que pague y por pequeña que sea la cantidad que dedique a amortización, esos 200.000 millones le costarán 10.000 millones al año, y calculando que los gastos de pensiones e indemnizaciones de todas clases le cuesten 5.000 millones, son 15.000 millones, que con los 6.000 del presupuesto francés dan una cifra total de 21.000 millones anuales, o sea la confiscación de toda la producción de la renta de Francia, si estuviese en las mismas condiciones que estaba antes de la guerra.»

Tal es el aspecto de la guerra mirado desde el punto de vista financiero. ¡A qué tristes consideraciones se prestan estos números!

Guía del opositor a Escuelas

Relaciones de aspirantes.—Venimos publicando con toda diligencia las relaciones de aspirantes que han presentado instancias en las distintas Secciones administrativas.

Vean los interesados cuidadosamente esas relaciones.

En ellas se indica categóricamente los documentos que faltan a muchos y deben apresurarse a presentarlos. Se indican también exclusiones.

Los interesados tienen un plazo de quince días para reclamar.

Estas reclamaciones, por ahora, sólo pueden referirse a los documentos, a la exclusión, etc., etc., deben tener la forma de instancia ordinaria, en papel de peseta, dirigida al mismo Jefe de la Sección administrativa.

Hasta ahora los plazos terminan el 31 de enero en las provincias de Alava y Cuenca, el 1.º de febrero en las de Burgos y Castellón, el 2 en Guadalajara y Huesca, el 3 en Cádiz, Córdoba, Coruña, Huelva y Valencia, el 4 en Vizcaya, etc. Las demás con fechas más lejanas.

Hasta ahora han publicado relaciones de aspirantes diez y seis provincias; faltan 33.

El mayor número de aspirantes Maestros corresponde a Valencia con 279, y el de opositoras Maestras a Burgos con 223.

*
* *

En esta Sección nos proponemos publicar todo lo que pueda interesar a los opositores; véanla cuidadosamente.

LOS OPOSITORES A ESCUELAS

podrán obtener una excelente preparación para los ejercicios, con los siguientes libros: Tratado elemental de Dibujo, por Solana, 2 pesetas; Colección de problemas de Aritmética y Geometría, por Ascarau y Solana, 3 pesetas; Didáctica pedagógica, por Solana, 4 pesetas; Análisis gramatical y lógico, por Solana, 2 pesetas. Pídanse en todas las librerías; remitimos cualquiera de los libros citados enviando su precio y 0,50 pesetas más para correo certificado.

Cuestiones legales

Vacantes no anunciadas.—Sentimos tener que comunicar a uno de nuestros abonados (que nos lo pregunta), que las Escuelas no anunciadas al concurso de traslado, aunque correspondan a este turno, no pueden ya agregarse al mismo. Lo impide una de las condiciones de la convocatoria. Esa condición prohíbe las agregaciones. Ello favorece el propósito de algunos caciques, protectores de los correspondientes interinos, pero así está mandado. Esas vacantes quedarán ahí estancadas hasta el año que viene, si antes no las ocupan otros fraudulentamente. Sería menester un severo castigo.

Asociaciones de Maestros

Mutualismo y Previsión.—Apena el ánimo y conduce a las más amargas reflexiones el contemplar la desorganización reinante en el seno del Magisterio español.

Se han más que rebasado ya los límites de lo razonable en el desmedido afán de querer todos ser los amos y los directores. Por este camino no llegaremos más que al ridículo y a ser víctimas de una muy merecida desconsideración por parte de aquellos a quien molestamos a diario con nuestras súplicas.

No queremos creer, aunque públicamente se diga, que móviles inconfesables y pasiones bajas hayan sido el origen de tantas asociaciones que sólo sirven para disociar a una gran familia que más que ninguna otra debe vivir apretada por lazos de fraternidad; aceptamos la justicia de suponer que sólo el mejoramiento de la clase fué el propósito que guió a los que la dieron vida; pero aún así y todo, no podemos menos de censurar la falta de confianza de que gozan entre los Maestros, por cuanto nos disgregamos y otorgamos nuestra confianza a quien más ofrece.

La mayor parte de las asociaciones ¿qué hacen? Pedir y más pedir, pero no para todos sino para los grupitos que las constituyen. Nos extraña ya sobremanera cómo no se han cansado los Ministros de oír tanta petición contradictoria y no les han cerrado las puertas de su despacho.

No: no es ese el camino. Ya va siendo hora de que el Magisterio vea claro y sepa lo que le conviene.

Un Maestro del que no he de hacer elogios porque le elogia su obra y al que todos los Maestros debemos gratitud, fundó hace poco tiempo una agrupación denominada Mutualidad Pedagógica a la que nos honramos en pertenecer. Esta asociación nada pide; no ha traspuesto los umbrales del despacho del Ministro; no defiende intereses de partido; nació solo para auxiliar al Maestro y el lema de su bandera es ése. Con la cuota insignificante de una peseta mensual, los Maestros que en ella forman, auxilian al compañero que necesita dinero para atender a sus necesidades prestándosele gratuita o interesadamente según la cantidad, y atiende con un socorro a la familia del que muere. Aspira a crear la Casa de los Maestros, economatos, pensionados y cuanto el Maestro necesita y no tiene. El socorro en caso de enfermedad también está en su programa, pero esta y alguna de las aspiraciones antes apuntadas, no podrá ser un hecho hasta que el número de asociados lo permita.

Hoy somos pocos todavía, pero esperamos confiadamente que nuestros compañeros se apresurarán a estudiar el Reglamento de la

Mutualidad Pedagógica y convencidos de la utilidad de los fines que persigue, no demorarán su ingreso en la única asociación que se preocupa de su presente y del porvenir de su familia.

No faltará seguramente quien diga que hacemos propaganda de una nueva asociación a renglón seguido de criticar la existencia de las demás.

Quien así piense, considere las causas que a ello nos obligan y hallará explicada nuestra conducta. Censuramos la existencia de sociedades que viven con el dinero del Maestro y no hacen caso del Maestro. Aplaudimos a la Mutualidad Pedagógica que no vive del dinero del Maestro sino que el dinero que recauda lo emplea en beneficio del Maestro.

Cambiamos de ruta; ya hemos visto adonde nos conduce tanta Asociación a pesar de los buenos propósitos de sus directores, propósitos que queremos reconocer, aunque a diario otros los pongan en tela de juicio; aunque mucho se haya conseguido, como nos dicen, el Magisterio está descontento y vive mal.

Engrocemos, pues, las filas de la Mutualidad y degémonos de alimentar intereses particulares que ningún beneficio nos reportan.

Antonio Sáenz Sánchez.

Allariz (Orense).—Extracto de los acuerdos tomados en Junta general por la Asociación del partido en 2 de los corrientes:

1.º Renovación de la Junta directiva quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Manuel Llamas, Maestro de Allariz; Vicepresidente, D. Sadot Caamaño, Maestro de Taboadela; Secretario, D. José Estirado, Maestro de San Martín; Visecretario, doña Teopista González, Maestra de Meire; Tesorera, doña Concepción Pabón, Maestra de Espineiros; Vocales, D. Daniel Bouzas, D. Francisco Sierra, doña Carmen Cid, D. Manuel Pérez, D. Antonio López y D. Severino Puga.

2.º Dar un expresivo voto de gracias a la Junta directiva que acaba de cesar, por el interés desplegado en el desempeño de sus funciones y por el entusiasmo que ha demostrado en estimular el amor propio de los compañeros para constituir una Asociación fuerte y poderosa que defienda los intereses de la clase.

3.º Aprobar las cuentas presentadas por la Tesorera quedando un saldo en favor de la Asociación de veintidós pesetas con cincuenta céntimos.

4.º Dirigirse al Sr. Ministro y Director general de Instrucción pública pidiendo no accedan a la petición de las Diputaciones vascas en lo que se refiere a la «Autonomía municipal» sobre enseñanza,

porque el Maestro se vería nuevamente privado de cobrar, como ocurría cuando los Municipios efectuaban el pago.

5.º Pedir igualmente la derogación del artículo 131 del Estatuto del Magisterio, porque se opone a la dignidad profesional y ser un arma que emplea el caciquismo para expulsar a los Maestros que no se prestan a estos manejos.

6.º Rogar a los mismos resuelvan favorablemente el expediente de incompatibilidad instruido al digno y culto Maestro de Baños de Molgas, D. Daniel Bouzas, el cual según informes particulares que adquirió esta Directiva es uno de los fieles cumplidores de sus deberes profesionales y se ve injustamente perseguido por el caciquismo imperante en aquel pueblo.

7.º Dirigirse a todas las Asociaciones del Magisterio en general, que propongan a las mismas la conveniencia de llegar a la Asociación única y de no ser así, porque no quieran deponer su actitud, el nombramiento de una Junta de Defensa unida a las existentes de los distintos Cuerpos del Estado.

El Presidente, *Manuel Llamas*. El Secretario, *José Estirado*.

Avilés.—Junta general celebrada el día 7 de enero de 1918, segunda convocatoria.

Leído el balance de 1917 es aprobado, resultando un beneficio de 171,53 pesetas.

Estar conformes con las gestiones hechas por nuestro Presidente en la Asamblea celebrada por la Federación de Maestros de Asturias en Oviedo.

Un compañero propone vaya a Madrid una comisión en los próximos Carnavales para asistir a la Asamblea anunciada, no se toma en consideración hasta que la Federación acuerde algo sobre el asunto.

Queda constituida la Junta siguiente: Presidente, D. Ricardo Escobar; Vicepresidente, D. Manuel Ribera; Secretario, D. José Rivero; Vicesecretaria, doña Domitiana Alvarez; Tesorero, D. Desiderio Saldaña; Contador, D. José Fernández; Vocales: D. Fructuoso González, D. Paulino Menéndez, D. Jesús Quirós, D. Joaquín Candanedo, doña Generosa Izquierdo, D. Indalecio Gil, D. Juan Antonio Lombardero y D. Ildefonso Lahera.

Se mandan los acuerdos de esta Asociación a la Prensa local, provincial y profesional.

Que el Sr. Presidente se dirija al señor Inspector Jefe para que se le remitan los libros que no estén repetidos en las Escuelas; de esa manera se ahorra trabajo de selección.

No habiendo más asuntos en la orden del día se suspendió la sesión.

El Presidente, *Ricardo Escobar*.—El Secretario, *José Rivero Solís*.

NUESTROS SUPLEMENTOS

Por exceso de original urgente nos vemos obligados a aplazar hasta el sábado próximo la publicación de nuestro suplemento «La Escuela en Acción»; no hay en ello perjuicio alguno, pues aparecerá el día 2 de febrero con las lecciones correspondientes a la primera quincena de dicho mes.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 24.—Reales órdenes declarando terminadas las excedencias que en concepto de Diputados a Cortes venían disfrutando D. Pedro Poggio y Alvarez, D. Manuel Brocas y Gómez y D. Carlos Román y Ferrer, Jefes de tercero y cuarto grado y Oficial de segundo grado, respectivamente, del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra disponiendo que D. Fulgencio Prat Martínez, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de León, pase al Escalafón de cesantes de su categoría.

—Otra nombrando, en virtud de oposición, a D. Alejandro Martínez Pita, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León.

—Otras relativas al ascenso del personal del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se mencionan.

—Otra disponiendo que los Ayudantes de Dibujo de los Institutos, se titulen en lo sucesivo Repetidores, coadyuvando con los Profesores en la labor que exige diariamente la clase.

—Otra disponiendo se incluya la plaza de Auxiliar de Secretaría en la plantilla del Instituto de Anormales y especial de Sordomudos y Ciegos.

Subsecretaría.—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones anunciadas para proveer las plazas de Profesores de término con destino a las enseñanzas de Mecanismos, Máquinas - herramientas y Motores, vacantes en las Escuelas Industriales de Valencia y Linares y en la Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.

Enero 25.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso libre la provisión de una plaza de Auxiliar numerario, vacante en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso la provisión de una plaza de Auxiliar numerario, vacante en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo instancia de doña Sandalia Elisa de la Casa y Rojas, Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestros de Vizcaya, solicitando la cooperación de la Auxiliar de la misma Sección doña María del Carmen Gómez Moreno.

—Nombrando, en virtud de concurso de ascenso, a D. Sacerdote Rodrigo Llorente, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada.

—Idem, en virtud de oposición, a don Manuel Avila González, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria.

—Idem, en virtud de concurso de ascenso, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la Coruña, a D. Alfonso Sánchez Ibáñez.

—Idem, en virtud de concurso de traslado, a D. Lucas Calle Nieto, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Segovia.

—Resolviendo comunicación del Jefe de la Sección administrativa de Gran Canaria, participando que el Cabildo insular tomó el acuerdo de no pagar la nómina extraordinaria que solicita el personal de aquella Sección y pidiendo el abono de la bonificación que concede el Real decreto de Hacienda de 28 de noviembre del año próximo pasado.

—Anunciando a concurso entre cesantes la provisión de la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

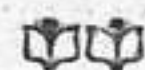
—Idem al concurso de traslado la provisión de la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Ana Requena Torres, Maestra de Mula (Murcia), solicitando ser nombrada por derecho de consorte para una Escuela de Albacete.

—Aprobando el expediente de oposiciones a las plazas de Profesores numerarios de Matemáticas (turno libre) de las Escuelas Normales de Maestros de Cádiz y Soria, y nombrando para las mismas a D. José María Erayalar y Almazán y D. Manuel Portugués y Hernando, respectivamente.

—Haciendo extensivo a las Escuelas y Secciones de graduadas que fueron creadas en los años 1915 y 1916, lo dispuesto en la Circular de 1.º de los corrientes.

Real Academia Española.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico en número.



INDICE DEL «BOLETIN»

Indice del número de 1.º de enero.

12 diciembre 1917.—Reales decretos ascendiendo a D. Ricardo Magasen a 7.500 pesetas y a D. Joaquín Aguilera a 6.500 pesetas.

26 noviembre 1917.—Real orden sustituyendo al Maestro de Leirriella (Oviedo), D. José María Méndez.

28 noviembre 1917.—Real orden sustituyendo al Maestro de Almonte (Huelva), D. Manuel Galindo García.

3 diciembre 1917.—Real orden sustituyendo a la Maestra de San Mamed de Piñeiro (Pontevedra), doña Peregrina Portela Soto.

7 diciembre 1917.—Real orden sustituyendo a la Maestra de Zorella (Orense), doña Felisa González.

12 diciembre 1917.—Reales órdenes sustituyendo al Maestro de Valverde del Camino (Huelva), D. Bernardino Iglesia, a la de Alcocer (Guadalajara), doña María de Luis Villaverde, y a la de Ibarraquetúa, doña Nicolasa de Ozollo.

26 noviembre 1917.—Real orden negando agregación de plazas solicitadas por D. José Ramo, D. Isaac García y D. Adolfo García opositores aprobados en Madrid el año 1916, a plazas de 1.000 pesetas.

28 noviembre 1917.—Real orden desestimando alzada de D. Francisco Moreno, y confirmando la negativa de título administrativo de 2.000 pesetas, fundado en el censo de población porque no reclamó en tiempo contra las disposiciones que establecieron el sueldo personal y se acogió a sus beneficios.

26 noviembre 1917.—Real orden desestimando recurso de D. Pedro González Cano, contra nombramiento de Vocal de oposiciones a Escuelas a favor de D. Manuel Santodomingo, ambos Profesores de la Normal de Oviedo; se confirma el nombramiento del último porque ocupa lugar preferente en el Escalafón y se aplica el Reglamento de 3 de junio de 1910.

7 diciembre 1917.—Real orden denegando petición de D. Francisco E. González, Presidente de la Asociación de Maestros de Rivadavia (Orense), y confirmando la doctrina de que una Maestra en ejercicio no puede a la vez percibir pensión de viudedad, ni transmitir su parte a los hijos del causante.

17 diciembre 1917.—Real orden dando plazo de 15 días a D. Ananías Juventino, Maestro de Cáceres, para que alegue cuantas justificaciones estime pertinentes en apoyo de que se le abonen haberes como Maestro sustituido.

26 noviembre 1917.—Real orden autorizando a D. Felipe Mezquida y a doña María Josefa Arias, «para cursar estudios del Magisterio, pero sin que en ningún tiempo puedan desempeñar Escuelas oficiales» por padecer defecto físico incluido en la Real orden de 6 de julio de 1912.

7 diciembre 1917.—Real orden concediendo excedencia a doña Carmen Prados, Profesora de Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Barcelona, «en las mismas condiciones que se establece para los Maestros de las Escuelas nacionales en el Estatuto general del Magisterio y dar carácter general a esta disposición».

10 diciembre 1917.—Real orden al Ministro de la Gobernación para que recuerde al Ayuntamiento de Madrid su obligación de pagar alquiler de casa a los Maestros interinos reclamantes D. Joaquín Hernández, D. Francisco Fernández y D. Miguel Melendo.

14 diciembre 1917.—Reales órdenes jubilando a D. Angel Rubio, Maestro de Laguna del Marquesado (Cuenca); al de La Solana (Ciudad Real), D. Joaquín Muñoz de Luna; al de Pinos de Rey (Granada), D. Manuel López Moreno; al de Palazuelos y Rioparaiso (Burgos), D. Lorenzo Ibáñez, y a la de Agüeso (Huesca), doña Antonia Garza.

13 diciembre 1917.—Real orden concediendo tres meses de licencia sin sueldo para asuntos propios a doña Francisca Tomás, Maestra de Ciruelos (Toledo).

14 y 17 diciembre 1917.—Reales órdenes concediendo excedencia a D. Antonio Pereiro, de Pereira (Pontevedra); a don Juan M. Ríos Sánchez, de Fuentes de Andalucía (Sevilla); a D. Melchor Vicente y Gómez, de Pasajes de San Pedro (Gipúzcoa); a doña María del Carmen Aponete, de Utrera (Sevilla), y a doña Melchora Echenique, de Pitellas (Navarra).

27 diciembre 1917.—Reales órdenes librando a D. Manuel González, representante de las Escuelas Suirot, de Huelva, 3.000 pesetas de las 15.000 que le faltaba cobrar para dichas Escuelas, y además 10.000 pesetas para el Seminario de Maestros de Huelva.

14 diciembre 1917.—Real orden estableciendo que los ciegos que hubiesen comenzado estudios del Magisterio antes de la Real orden de 11 de abril de 1916, puedan continuarlos hasta terminar la carrera.

15 diciembre 1917.—Real orden nombrando a doña Francisca Ruiz Vallecillo, Pro-

fesora de Gramática y Literatura de la Escuela Normal de Lugo.

20 diciembre 1917.—Real orden concediendo sustitución a doña Marta Antonina del Diestro, Maestra segunda de los Jardines de la Infancia, que está recluida en el Manicomio de Carabanchel; la petición está hecha por una hermana de la interesada.

24 diciembre 1917.—Real orden reconociendo derecho «a ocupar las dos primeras vacantes que se produzcan (de 3.000 pesetas), y correspondan al turno de oposición a D. Luis Eusebio López y D. Miguel Pérez Martín, conforme con la propuesta formulada por el tribunal».

26 diciembre 1917.—Real orden regulando las oposiciones a plazas de Médicos de la Inspección escolar.

30 noviembre 1917.—Orden concediendo dispensa de defecto físico a D. Severiano Macías Pascual.

5 y 19 diciembre 1917.—Orden dispensando de defecto físico a doña Gloria Martínez Oyan, a D. Jesús Alvarez, a D. José Vayá, a D. Mariano Horcajo y a D. Juan Santamaría Alvaro.

7 diciembre 1917.—Orden mandando que el Alcalde de Mañón (Coruña), diligencie el título administrativo de D. Francisco Mera, con el ascenso a 1.000 pesetas.

7 diciembre 1917.—Orden al Gobernador de Jaén para que por todos los medios que le concede la ley obligue al Ayuntamiento de Ubeda a satisfacer alquileres atrasados a D. Rafael García y doña Dolores Martín Pérez, actuales Maestros de Madrid.

7 diciembre 1917.—Orden autorizando a D. José Monserrat, Maestro jubilado de Claravalls (Lérida), para que cese antes de ser clasificado «teniendo en cuenta que si bien (los Maestros) no deben cesar hasta que se les clasifiquen, esta disposición se dictó en beneficio de los interesados, y en este caso es el propio Maestro el que desea cesar antes de su clasificación».

19 diciembre 1917.—Orden desestimando petición de D. José Hernández Rico, de Fuenmayor (Logroño), que reclamaba otro local para su Escuela.

22 diciembre 1917.—Orden al Gobernador de Guadalajara para que obligue al Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra a abonar a D. Santos Viñuelas los alquileres que le adeuda.

23 noviembre 1917.—Orden confirmando un nombramiento de interina hecho por el Rectorado de Granada, antes de que la Sección administrativa de Almería aprobase la lista de aspirantes a interinidades, y desestimando petición de doña Antonia González en sentido contrario.

19 diciembre 1917.—Ordenes concediendo licencias de 30 días por enfermedad con todo el sueldo a D. Juan Montaner, de Melegús (Granada), a D. Juan B. de Oya, de Torremocha del Campo (Guadalajara) y a doña Dorotea L. Vilella, de Allo-Zas (Coruña).

27 diciembre 1917.—Orden reclamando a los Inspectores de Primera enseñanza un ejemplar de los libros que se utilizan en las Escuelas de sus zonas respectivas

7 diciembre 1917.—Orden autorizando a los alumnos de las Escuelas Normales para utilizar los libros de las Bibliotecas circulantes con las instrucciones que se expresan.

12 diciembre 1917.—Orden negando permuta a doña Fernanda Ascuéscar y doña María P. Concepción Calvo, Maestras de Cáceres y Ruanes, respectivamente, «porque los antecedentes de la señora Ascuéscar hacen verosímil su sustitución».

17 diciembre 1917.—Orden concediendo permuta a D. José Iglesias y D. José Tomás Ferats, Maestros de Cervera (Lérida) y Torroella de Mongrís (Gerona).

18 diciembre 1917.—Orden negando a doña Dionisia Barceló, Maestra de Molá (Tarragona), traslado a Marroig como consorte, porque el destino desempeñado por su esposo no reúne las condiciones exigidas por el artículo 96 del Estatuto.

12 diciembre 1917.—Orden nombrando por consorte a doña María de la Luz Cano de Montalbán (Córdoba), para Maguilla (Badajoz).

14 diciembre 1917.—Orden concediendo permuta a D. Joaquín Burnel y D. Joaquín Ajado, de Navajas (Castellón) y Alicante.

18 diciembre 1917.—Orden concediendo permuta a doña Julia Román Ortiz y doña María del Mar Casares, de Albox y Cobdar (Almería).

19 diciembre 1917.—Ordenes concediendo permuta a doña María de la C. García Pereira y doña María Teresa González, de Infiesto y Castiello, Villaviciosa (Asturias), a doña Casimira Capdevila y doña Tomasa Aurelia de Castro, de Pastuz (Zaragoza) y Calanda (Teruel).

20 diciembre 1917.—Ordenes concediendo permutas a D. Ramón de Mingo Moggallón y D. Luis Obon Soro, de Villafranca de Ebro y de Bureta (Zaragoza); a doña Alfonsa Merino y doña Francisca García y García, de Villaviciosa de Tajuña y Fuentes de la Alcarria (Guadalajara); a doña María de los Angeles Tormo y doña Desamparados Escrig de Masanasa (Valencia) y Muro del Alcoy (Alicante), a D. Manuel Maceda y D. Manuel María Ferreiros, de Sayanjo (Pontevedra) y Vega de Fonsagrada (Lugo); a doña Amparo Sánchez y doña Vicenta Martín San-

tos, de Peñaranda de Bracamonte y Cantagallo (Salamanca).

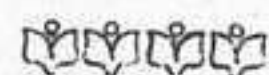
14 diciembre 1917.—Orden sobre oposiciones a Escuelas que ya hemos publicado.

17 diciembre 1917.—Orden autorizando a las Secciones administrativas para hacer rectificaciones en la distribución de vacantes para oposiciones y concursos de interinos.

18 diciembre 1917.—Orden al Gobernador de Sevilla para que obligue al Ayuntamiento de Sevilla, a proporcionar local para una Escuela de párvulos que resulta estar clausurada hace dos años.

18 diciembre 1917.—Orden al Gobernador de Palencia para que obligue al Ayuntamiento de Calahorra a proporcionar local para la Escuela clausurada por estar en edificio ruinoso.

24 diciembre 1917.—Orden incluyendo en el artículo 171 de la ley al Maestro de Bermuy (Coruña), D. Manuel Ortiz Novo.



3 DICIEMBRE.—R. O.,

creando con carácter provisional las nuevas Escuelas siguientes.

- 1 Nieves (Pontevedra), Nigal, Morgallón, Millagendo, Moreira y Regonovo, unitaria, Maestro.
- 2 Valderredible (Santander), Villaescusa de Ebro, mixta, Maestra.
- 3 Valderredible (Santander), Ruijas y Población de Abajo, mixta, Maestra.
- 4 San Roque (Cádiz), Puente Mayorga, mixta, Maestro.
- 5 Oviedo, San Andrés de Trubia, unitaria, Maestra.
- 6 Pravia (Oviedo), Villafría, mixta, Maestro.
- 7 Cervo (Lugo), Burela, mixta, Maestro.
- 8 Ruente (Santander), Ruente, unitaria, Maestro.
- 9 Villanueva de Segriá (Lérida), Villanueva de Segriá, unitaria, Maestro.

Todas con 1.000 pesetas de sueldo y 166,66 para material, las de Maestro tienen, además, gratificación de adultos.

27 DICIEMBRE.—O.,

declarando que los nombramientos de Vocal Sacerdote y de su suplente se harán por los Prelados en la forma que se expresa.

Vistas las consultas de varios Prelados elevadas a este Ministerio con relación al artículo 5.º de la Orden de 19 de noviembre último, sobre constitución de los Tribunales de oposición a Escuelas nacionales,

COMBINACIONES

EXTRAORDINARIAS

Por veinticinco pesetas

abonadas antes de 15 de marzo de 1918, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español, 12 pesetas; un Anuario del Maestro, para 1918, 2 pesetas; un Registro Solana de matrícula, asistencia, contabilidad y correspondencia, 1 pesetas; libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, 15 pesetas; libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, 7 pesetas.

Es decir, un total de 40 pesetas y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

Esta Dirección general ha acordado declarar que los nombramientos del Vocal Sacerdote y de su suplente se harán por los Reverendos Prelados a cuya Diócesis pertenezca la capital donde se hayan de verificar las oposiciones o constituirse el Tribunal, oyendo previamente al Cabildo Catedral respectivo.

Lo digo etc.—Madrid, 27 de diciembre de 1917.—Rivas Mateos.

(Gaceta 2 enero).

3 ENERO.—O.,

resolviendo dudas respecto a la autoridad que debe expedir los nuevos nombramientos a los opositores que hallaron provista la Escuela a que fueron destinados.

Habiendo surgido dudas respecto a la Autoridad que debe expedir los nuevos nombramientos a los opositores que hallaron provista la Escuela a que fueron destinados, y a quienes se refiere la Orden de 14 de diciembre último, publicada en la «Gaceta» del 19, y con objeto de acelerar en lo posible los nombramientos indicados,

Esta Dirección general ha resuelto que los Maestros comprendidos en la mencionada Orden que no estuvieren ya colocados puedan pedir se les nombre para la Sección administrativa de Primera enseñanza a que corresponda la Escuela que soliciten, quedando las Secciones autorizadas para acordarlos y expedir los respectivos títulos.

Lo digo etc.—Madrid, 3 de enero de 1918.—Rivas Mateos.

(Gaceta 7 enero).

4 ENERO.—O.,

declarando que los Maestros nacionales que deseen obtener plenitud de derechos, podrán presentarse a las oposiciones de ingreso realizando los ejercicios establecidos por el Estatuto general del Magisterio.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Pablo M. Jiménez y Jiménez, Maestro de Ortigueira, solicitando que se admita a las oposiciones a ingreso con 1.000 pesetas a aquellos Maestros nacionales que quieran adquirir plenitud de derechos, simplificando los ejercicios o reduciéndolos a la parte escrita, y teniendo en cuenta que la forma de realizarse las oposiciones es única, con arreglo al Estatuto general del Magisterio, y que las antiguas oposiciones restringidas están suprimidas por dicho Real decreto, que deroga todos los anteriores, pero que esto no impide que los Maestros con derechos limitados puedan adquirir la plenitud por el medio de la oposición, sometiéndose a la disposición hoy vigente,

Esta Dirección general ha acordado declarar que los Maestros nacionales que deseen obtener plenitud de derechos podrán presentarse a las oposiciones de ingreso, realizando los ejercicios establecidos por el Estatuto general del Magisterio, y sin que las plazas que obtengan se consideren comprendidas en el número de las anunciadas.

Lo digo etc.—Madrid, 4 de enero de 1918.—Rivas Mateos.

(Gaceta 7 enero).

15 ENERO.—R. O.,

nombrando en virtud de concurso de traslado, a D. Claudio Vázquez Martínez, Profesor numerario de Gramática y Literatura castellana, con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla, con el sueldo anual que actualmente disfruta por el lugar que ocupa en el Escalafón de Profesores numerarios de Escuelas Normales.

(Gaceta 21 enero).

18 ENERO.—RR. OO.,

nombrando, en virtud de concurso de ascenso, a D. Sacerdote Rodrigo, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

—Idem, en virtud de oposición, a don Manuel Avila González, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

—Idem, en virtud de concurso de ascenso, a D. Alfonso Sánchez Ibáñez, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Coruña, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

—Idem, en virtud de concurso de traslado, a D. Lucas Calle Nieto, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Segovia, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

(Gaceta 25 enero).

18 ENERO.—R. O.,

nombrando, en virtud de oposición, a D. Alejandro Martínez Pita, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León, con el haber anual de 1.500 pesetas, en la vacante producida por pase de don Fulgencio Prat al Escalafón de cesantes.

(Gaceta 24 enero).

19 ENERO.—O.,

anunciando para su provisión, en concurso de traslado, la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

(Gaceta 25 enero).

19 ENERO.—O.,

anunciando para su provisión, en concurso de cesantes, la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria, con el sueldo anual de 1.500 pesetas y la gratificación de residencia de 450, debiendo percibir uno y otra del presupuesto de aquel Cabildo insular.

(Gaceta 25 enero).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Alicante.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones libres, convocadas por esta Sección con fecha 30 de noviembre de 1917 («Gaceta de Madrid» de 7 de diciembre siguiente), formada en cumplimiento de lo que previene el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio primario.

MAESTROS

D. Juan Agudo, le falta partida de nacimiento; Francisco Albanell, completo; Miguel Albertosa, le falta hoja de servicios; Salvador Albert, completo; Vicente Alfonso, ídem; Manuel Andújar, ídem; Bernardo Baeza, ídem; Luis Bañuls, le falta hoja de servicios; José Beltrán, completo; Teodoro Benito Botella, sólo presentó instancia; Juan Bertoméu, ídem;

COMBINACIONES

EXTRAORDINARIAS

Por veinte pesetas

abonadas antes de 15 de marzo de 1918, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español, 12 pesetas; un Anuario del Maestro, para 1918, 2 pesetas; libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, 12 pesetas; libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, 5 pesetas.

Es decir, un total de 31 pesetas y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

Eusebio Boronat, ídem; Manuel Castrillo, le falta hoja de servicios; Joaquín Cartagena, completo; Hipólito Castellón, ídem; Anselmo Coloma, le falta certificado de Penales, y Rafael Chinchilla, sólo presentó instancia.

D. Aníbal Chorro, completo; Manuel Davó, ídem; Modesto Antonia Díaz, sólo presentó instancia; Enrique Diego, completo; Vicente Espí, ídem; Alvaro Esquerdo, ídem; Joaquín Esquerdo, le falta hoja de servicios; incurso en el artículo 171 como Maestro de una Escuela de la provincia de La Coruña; Angel Ezairra, le falta título y partida de nacimiento; Jorge Francisco Fau, le falta reintegro y certificado de Penales; Pedro Fernández, sólo presentó instancia; Francisco Ferrando, ídem; Jesús Gabarda, ídem; Agustín Galiana, ídem, y Jesús García, le falta compulsiva y reintegro, copia título y certificado de Penales.

D. Juan Gerona, completo; Vicente Gener, sólo presentó instancia; Víctor Gisbert, ídem; Víctor Huertas, completo; Juan Ivars, ídem; Rafael Jara, sólo presentó instancia; Federico Tornet, le falta certificado de Penales; Manuel Lillo, completo, y Baldomero López, ídem.

D. Adelardo Llopis, le falta partida de nacimiento; Francisco Llorca, sólo presentó instancia; Jaime Llorca, ídem; Jerónimo Llorca, ídem; Jaime Lloret, ídem; Tirso Marín, ídem; José Martínez, completo; Manuel Martínez, ídem; Francisco Maruenda, ídem; Pedro Más, le falta título y certificado de Penales; Antonio V. Mayans, sólo presentó instancia; Miguel Mengual, le falta certificación de Penales, y José Mengual, sólo presentó instancia.

D. José Julián Menor, completo; Francisco Miller, sólo presentó instancia; Silvio Miró, completo; José Mondéjar, sólo

presentó instancia; Salvador Monfort, le falta reintegro y compulsiva copia título; Evaristo Morant, sólo presentó instancia; Francisco Moscat, ídem; Juan Navarro, completo; Ramón Navarro, sólo presentó instancia; Vicente Nicoláu, ídem, y Juan Bautista Noguera, completo.

D. Juan Bautista S. Orquín, sólo presentó instancia; Víctor Manuel Ortín, ídem; Jorge Pacheco, completo; Ismael Pastor, ídem; Francisco Pellín, completo, sirve Escuela en propiedad; Gabriel Pérez, completo; Agustín Pérez, sólo presentó instancia; Antonio R. Pérez, ídem; Rafael Pérez, le falta reintegro y copia del título; Valeriano Perles, le falta título; José Pic, le falta certificado de Penales, y Francisco Manuel Picó, completo.

D. Enrique Pla, sólo presentó instancia; Emilio Porta, completo; Samuel Prats, sólo presentó instancia; José Manuel Quiles, completo; Francisco Ramón Muñoz, ídem; Julio Ramón Segrelles, ídem; José Rodenes, sólo presentó instancia; Enrique Rodríguez, completo; Blas Rodríguez, sólo presentó instancia; Francisco Roig, ídem; Carlos Francisco Romero, ídem, y Ramón Ros, ídem.

D. Francisco Sánchez, completo; Marcelino Sánchez, ídem; Carlos Sánchez, le falta certificación de Penales; Adelardo Sanchís, sólo presentó instancia; Agustín Santamaría, le falta certificado de Penales; Vicente Santana, completo; Marino Serrano, le falta título y partida de nacimiento; Gabriel Soler, completo; Jaime Soler, le falta certificación de Penales; Ramón Talens, sólo presentó instancia; Ramón Toreno, le falta reintegro y compulsiva de título; Manuel Torregrosa, completo; Baldomero Vendrell, sólo presentó instancia; Vicente Trillena, ídem, y Luis Yagües, completo.

MAESTRAS

Doña Virtudes Abenza, completo; María Alcaraz, le falta certificación de Penales; Emilia Amat, completo; María Aragonés, le falta certificado de Penales y partida de nacimiento; María Arbona, sólo presentó instancia; Rosario Ballenilla, ídem; Josefa Ballesta, ídem; María Barbié, completo; Josefa Ballona, sólo presentó instancia; Obdulia Beltrán, ídem; María D. Bolinches, ídem; Angela María Cantó, le falta partida de nacimiento y reintegro y compulsiva de título, y Aurora Campello, le falta certificado de Penales.

Doña Sofía Castelló, le falta certificado de Penales y partida de nacimiento; Carmen Corchón, completo; María Cornejo, ídem; Josefa María Cortés, sólo presentó instancia; María Teresa Cucare-

lla, ídem; Ana Chacón, completo; Remedio Dauder, sólo presentó instancia; Elisa Escrivá, completo; María Estrella Espí, sólo presentó instancia, y Teresa Falcó, le falta partida de nacimiento y certificado de Penales.

Doña Carmen Ferrer, sólo presentó instancia; Amalia Galve, ídem; Agustina García, ídem; Concepción García, ídem; Severiana Gaviña, ídem; Elvira Genestar, le falta partida de nacimiento; Emilia Gil, sólo presentó instancia; María Jiménez, ídem; Manuela Gómez, completo; María Francisca Gómis, le falta certificado de Penales; María del Carmen Greses, sólo presentó instancia; Carolina Guardiola, completo; Rafaela Gutiérrez, sólo presentó instancia; Clementina Higuera, ídem; Manuela Ibáñez, ídem; Agueda Jimeno, ídem; Inés Jover, ídem; Rita López, ídem; Adelaida Llacer, ídem; Francisca Llorca, ídem; Francisca Llorens, ídem; María Lloret, ídem, y Marcelina Mestre, ídem.

Doña Josefa Marín, le falta partida de nacimiento; María Martínez, completo; Serafina Martínez, ídem; Encarnación Martínez, sólo presentó instancia; Concepción Martínez, ídem; María Miñana, ídem; Aurelia Mingot, completo; Vicenta Navarro, completo, sirve Escuela en propiedad por oposición; María de la Salud Pallá, sólo presentó instancia; Rafaela Pérez, completo; Concepción Pérez, ídem, y Encarnación Pérez, le falta reintegro, copia título y certificado de Penales.

Doña Francisca M. Pérez, sólo presentó instancia; Adela Pérez, ídem; Asunción Pérez, ídem; Ana Pomar, ídem; Vicenta Puig, ídem; Felicidad Rico, ídem; María de los Milagros Rodríguez, ídem; Rafaela Rojas, sólo presentó instancia sin autorizar; Julia Rubio, sólo presentó instancia; María del Carmen Rubio, ídem; María Barnarda Salas, completo; Ana Salort, sólo presentó instancia; Susana Sánchez, le falta certificado de Penales, y Margarita Sánchez, sólo presentó instancia.

Doña Nemesia Sánchez, le falta certificado de Penales; Francisca Sánchez, sólo presentó instancia; Carmen Segura, completo; Alejandrina Selma, sólo presentó instancia; Adela Sellés, completo; Josefina Sesé, le falta certificado de Penales; María Teresa Solbes, sólo presentó instancia; María de la P. Tamayo, le falta título y partida de nacimiento; María de los Dolores Toro, completo; Elisa Valero, le falta certificado de Penales y partida de nacimiento; Milagros Valls, sólo presentó instancia; Elvira Veres, ídem; Milagros Veres, ídem; María Jesús Vidal, completo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados a quienes se advierte:

1.º Que contra la anterior relación podrán formular reclamaciones ante esta Sección dentro del plazo de quince días contados desde el en que aparezca en la «Gaceta de Madrid».

2.º Que no determinándose en el Estatuto ni en la Orden de 19 de noviembre último, que los aspirantes se hallen autorizados para completar sus expedientes hasta el día del comienzo de los ejercicios, se les recomienda que lo hagan dentro del plazo de los quince días que concede el artículo 13 del Estatuto para la recusación de Jueces, cuyo plazo se contará desde la fecha en que aparezcan en la «Gaceta de Madrid» los nombramientos de Tribunales respectivos, y

3.º Los aspirantes podrán completar sus expedientes en la forma que dispone la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 28 de diciembre último, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 7 del actual.

Alicante, 18 de enero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Germán Docasar*.

(Gaceta 24 enero).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, anunciadas por esta Sección administrativa en la «Gaceta de Madrid» de 7 del pasado mes de diciembre cuya convocatoria terminó en el día de ayer.

MAESTROS

Aspirantes que tienen la documentación completa.

D. Antonio Crispín, Angel Núñez, Constantino Noche, Evaristo Armesto Macía, Juan Rey, Juan Bautista Núñez, Gerardo Pallarés, Manuel Martínez, Antonio Palmeiro, Jesús Rodríguez, Ramón José Varela, Pedro Aquilino Paz, Pedro Rigueiro, Evaristo Gil, Francisco López, Pedro Vázquez, José Rodilla, José Iglesias, Manuel Villares, Juan Mariño, Evaristo Caldeiro, Ramón López, José María Rois, Donato Suárez, Manuel Vila, Ricardo Patiño, Camilo Fernández, Antonio Crespo y Ramón Taboada.

Aspirantes que tienen incompleta la documentación.—Falta de la certificación de Penales.

D. Arturo Silva, José Antonio López, Jesús López y Cándido Andrés Ferro.

Falta del título profesional y certificación de nacimiento.

D. José Rodríguez.

Falta del título profesional y certificación de Penales.

D. Daniel Ferreiro.

Falta de la certificación de nacimiento y de Penales.

D. Eugenio Cortijo.

Falta de toda la documentación.

D. Jesús Barreira, Angel Fraga, Serafín Paz, Jesús Silva, José López, Jesús Iglesias, Leonardo Marras, Evaristo Usero, Joaquín Landrove, Pedro Garaloces, Severino Pérez, José Ramos, Ramón Salgado, José Carreira, Constantino Fernández, Angel Bellón, Edelmiro Pedro María Novo y Sergio Castilla.

Falta toda la documentación y reintegrar la solicitud.

D. Manuel Castedo, Andrés Salgado, Jesús García y Máximo Martínez.

MAESTRAS

Aspirantes que tienen completa la documentación.

Doña Carmen Montenegro, María Josefa Somoza, María Angustias Freire, Rosa Fernández, María Escolástica González, Consuelo Fernández, Pascuala Legazpi, Josefa Sanjurjo, Josefa Martín, Estrella Obarrio, Hermesinda García, Catalina Viñas, Purificación Escolante, María de la Purificación Gómez y Ramona Gómez.

Aspirante que tiene incompleta la documentación.—Falta de la hoja de servicios.

Doña Purificación Díaz.

Falta de la certificación de Penales.

Doña Eladia Buján y Eduvigis Díaz.

Acreditar la edad y reintegrar la solicitud
Doña Fermina Lagarón.

Falta del título profesional y certificación de Penales.

Doña María Elena García y María de los Dolores Parga.

Falta de toda la documentación.

Doña María Nieves Vázquez, Manuela Cancio, Concepción Mouronte, María Estrella López, María Carmen Vidal, Carmen Luisa Rodríguez, Ricarda Alonso, María del Socorro Fuertes, Angela Fernández, Carmen Rodríguez, Francisca Pérez del Río, Antonia Martínez, Engracia Díaz, María Josefa Ferreiro, Manuela Ramona Roca y María Piñeiro.

Falta toda la documentación y reintegrar la solicitud.

Doña Sacramento Ferrer y María Francisca López.

Y de conformidad al artículo 13 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza, aprobado por Real decreto de 12 de abril de 1917, se publica la precedente relación en la «Gaceta de Madrid», al objeto de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción, puedan presentarse en esta Sección administrativa las reclamaciones que estimen convenientes.

Lugo, 15 de enero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Nicolás Arias Andréu*.

(Gaceta 24 enero).

COMBINACIONES

EXTRAORDINARIAS

Por quince pesetas

abonadas antes del 15 de marzo de 1918, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español, 12 pesetas; un Anuario del Maestro, para 1918, 2 pesetas; libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, 9 pesetas.

Es decir, un total de 23 pesetas y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se anuncia para su provisión por concurso de traslado y entre cesantes la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Canarias.

—Se declara excedente a D. Damián Estadés Rodríguez, Oficial de la Sección administrativa de Avila.

Normales.—Se concede un mes de licencia a doña Luisa Estévez Fernández, Auxiliar de la Normal de Maestras de Granada.

—Se nombra a D. Valentín Pastor Rojo, Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas, de la Normal de Maestros de Oviedo.

—Se autoriza a D. Manuel Maceda y López, alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, para posesionarse de la Escuela de Vega (Fonsagra-

da), ante la Sección administrativa de esta provincia.

—Se conceden 15 días de permiso a doña Luisa Abad, Profesora de la Normal de Maestras de Bilbao.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Tomás Monje Cebrián, hermano de D. Juan, Maestro de La Matilla (Segovia).

El padre de D. Juan Llopis y Mateu, Maestro de Fraga (Huesca).

La Srta. María Magdalena Calvo y Fernández, joven de 24 años, hija de nuestro compañero y amigo D. Antonio Calvo y Montalbán, Director de la Normal de Jaén.

D. Juan Derqui y Lozano, esposo de nuestra distinguida compañera doña Carmen Godoy García, Maestra de Madrid.

D. Cándido Sarramián, Maestro de Villamediana (Logroño).

D. José Gómez y Gómez, joven de 20 años, hijo de D. José Gómez Rodríguez, Maestro de Cádiz.

Doña Isabel Castaño y Ríos, esposa de D. José María Serrano, Maestro de Medina Sidonia (Cádiz).

A la temprana edad de 46 meses ha fallecido la niña Pancracia González, hija de nuestro compañero D. José, Maestro de Ocharán (Vizcaya), al que como a toda su familia acompañamos en su justo dolor.

Doña Isabel Carasatorre y Zufiria, Maestra de San Sebastián.

Doña Clemencia Torre y Peña, hermana de D. Manuel, Maestro de Saludo.

A los 21 años de edad, la Srta. Natalia Moset López, hermana política de nuestro amigo y corresponsal D. Angel Malo.

D. Enrique Molina y Borrego, Profesor de la Normal de Maestros de Córdoba.

A los 24 años de edad, la hija de nuestro distinguido compañero D. Proto González, Maestro de Valmaseda (Vizcaya).

D. Justo Zapatero, Maestro de Salinas de Añana (Alava).

D. Antonio Jiménez, Maestro de Luquiano (Alava).

D. Juan Planas Planchar, de Palafolle, padre de nuestro amigo D. Juan, Maestro de Bigas.

Acompañemos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

PROVINCIAS

DISTRITO DE GRANADA

Granada.—Se encarece por segunda vez a los Maestros y Maestras que desem-

peñan las Escuelas que a continuación se expresan, remitan a la mayor brevedad los presupuestos escolares, a esta Sección administrativa, correspondientes al presente año, para evitarse las responsabilidades consiguientes:

Partido de Granada: Regencias anejas a las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras; distrito del Albaicín (niñas), capital; Albolote (niños); Alfacar (niños); Huétor Santillán (niños); Maracena (niños); Ogíjares (niños); Padril (niños y niñas), de nueva creación; Peligros (niñas), y Viznar (niños).

Partido de Aubuñol: Albuñol (niños y niñas); Albondón (niñas); Bargú (mixta); Notaer (niños); Cástaras (niños); Nieves (niñas); Freginete (niños); Timar de Rubite (mixta), y Cortijos de Torvizcón (niños).

Partido de Alhama: Alhama (niños y niñas); Ventas de Huelma (niñas) y Aculla (niñas).

Partido de Baza: Cortes de Baza (niños) y Cuevas del Campo (niños y niñas), de nueva creación.

Partido de Guadix: Aldévie (niños); Alicún de Ortega (mixta); Baúl (mixta); La Calahorra (niñas); Policar (mixta), y Purullena (niñas).

Partido de Huéscar: Fuente Nueva (mixta), y Almaciles (niñas).

Partido de Iznalloz: Campotejar (niños); Darro (niñas); Dehesas Viejas (niños); Guadahortuna (niños y niñas); Tozar (mixta) y Moreda (niñas).

Partido de Loja: Salar (niños y niñas), y Villanueva Mesía (niños y niñas).

Partido de Montefrío: Seroal (mixta), y Alomartes (niños).

Partido de Motril: Castell de Ferro (niños); Itrabo (niñas), y Molorrar (niñas).

Partido de Orgiva: Durcal (niñas); Ferreirola (niños y niñas); Mecina Fondales (niños); Pitres (niñas), y Trevez (niñas).

Partido de Santafé: Atarfe (niños y niñas); Romilla (mixta); Lachar (niños y niñas), y La Paz (mixta).

Partido de Ugíjar: Cherín (niñas); Mecina Tedel (mixta); Manriquez (mixta); Turón (niñas), y Yator (niños).

—También se recomienda a los Maestros, que aun no lo han hecho, remitan las cuentas de material de sus respectivas Escuelas.

—Se ha remitido al Rectorado, una relación de las Escuelas que existen vacantes en esta provincia en 31 de diciembre último. También se le ha contestado cuál es la situación de algunas Escuelas incluídas en el concurso de ingreso de interinos.

—A la Dirección general se ha participado que D. Antonio López, Maestro

de Almaciles ha cumplido la edad de 70 años y debe pasar a sustituido.

—Para dar cumplimiento a la Real orden de 29 de diciembre anterior se han reclamado a todos aquellos Maestros que ascendieron últimamente a 1.000 pesetas de esta provincia, remitan a la mayor brevedad, partida de nacimiento y hoja de servicios para ser incluídos en el Escalafón adicional de la categoría décima de 1.000 pesetas.—C.

DISTRITO DE MADRID

Guadalajara.—Se remite, con informe favorable a la Dirección general, instancia del oficial de la Sección administrativa D. Santiago González solicitando un mes de licencia por enfermo.

—Ha cesado como Maestra en servicio activo, doña María de Luis Villaverde, que venía desempeñando la Escuela de Alcocer.

—En Torija se ha posesionado doña Natividad del Val y de la Escuela de Canales del Ducado doña Juana Cabellos Viejos.—C.

DISTRITO DE MURCIA

Murcia.—Se han presentado unas setecientas instancias, solicitando las tres vacantes para Maestros y las cinco para Maestras que se anuncian a ingreso de interinos por este Rectorado.

—D. Enrique Sánchez ha sido nombrado, en virtud de concursillo, Maestro de la Escuela nacional de niños establecida en la calle de Hurtado de Matamoros (Albacete).

—El Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños de este distrito ha aprobado a los ciento sesenta y ocho opositores siguientes, por el orden que se expresa a continuación:

D. José L. Almagro, Luis Secorun, Alfonso Ríos, Luis Manzanares, José Ayuso, Eladio García, Ernesto Valdés, Jerónimo Ramírez, Francisco González, José L. Nicolás, Feliciano Sánchez, Francisco Azorín, Angel Manchón y Andrés Azorín.

D. Antonio B. Salido, Antonio Martínez, José Pérez, Diego S. Jara, Salvador Bargas, José Pontones, Alfonso Orozco, Valerio Bacáicoa, Luis Villasclaras, Francisco G. Pellicer, Juan Caravaca, Manuel Martínez, Antonio Gallar, Joaquín G. Munuera.

D. Antonio Criado, José Salas, Evaristo R. Bustamante, Moisés Lomas, Adrián Abel Bravo, José Milán, Jenaro Alfonso, Ildefonso Morenete, José Beltrán, Indalecio Campillo, Pantaleón J. Miguel, José María Pascual, Alfonso Sánchez y Obdulio López.

D. Elías Sánchez, Alfonso Clemente, Ju-

lián J. Sánchez, Julián García, Ricardo Ortega, Antonio N. Noguera, Tomás Pellicer, Ladislao Jareño, Francisco Martínez, Agripino V. Ibáñez, Rafael Chinchilla, José Hernandez, José de Castro y Ricardo Sánchez.

D. José Robles, Manuel Castell, Francisco León, Lorenzo Linares, Tomás Arjona, José G. Hernández, Jesús Carrillo, Vicente Perea, Víctor Espinosa, Francisco Pato, Angel Núñez, Pascual P. Cánovas, Antonio G. Izquierdo, Juan Vicente Sáinz.

D. Justo Berzosa, César Martínez, José Illán, Juan José Tomás, José Moreno, Rafael Lacasa, Vicente Rausell, Indalecio Sánchez, Juan Vicente Ortiz, Luis Ortín, José Alonso, Horacio Sepúlveda, Manuel Gil y Adolfo Seguí.

D. Silvano Cañete, Jaime Barceló, Ricardo Molner, Francisco Alcaraz, Eustaquio Montesinos, Juan Manuel García, Vicente Martínez, Fermín Pons, Ramón Zubiri, José H. Espinosa, Angel Hernández, Angel Hita, Fulgencio López y Francisco Blanco.

D. Agustín Espín, Bernardo Baeza, Luis M. Carrillo, Francisco Moscot, Luis M. Mollol, Agustín Pérez, José María Ferre, Miguel Martínez, Juan Bautista Corvera, Alfredo Larios, Ricardo Pravia, Ismael Pastor, Valerino Solivero y Blas Rodríguez.

D. Eustasio Ruiz, José Pedraza, José Richart, Juan J. Perona, Aníbal Chorro, Pedro Vélez, José Bernal, Justo Casaván, Miguel Albentosa, Francisco Mazón, Vicente Giner, Ramón Ros, Mariano García y Modesto A. Díaz.

D. Víctor Manuel Ortín, Carlos Sánchez, Fernando Espasa, Eduardo Tejedor, Fernando R. Matás, Eduardo Martínez, Angel Clemente, Luis Yagüe, Felipe G. Conejero, Luis Moreno, José Rodríguez, Manuel Sierra, Guillermo Alarcón y Ignacio Gutiérrez.

D. Eleuterio Merino, Agustín H. del Pozo, Mariano Soriano, Agustín Santamaría, José A. Aledo, Diego Aguilera, Blas Herrera, José A. López, Ginés Balsalobre, José Marín, Camilo Sanz, Fernando F. Dotor, Ildefonso Arjona, Francisco García-Consuegra.

D. José G. Guardiola, Emilio Porta, Alfonso Verdú, Ricardo Villanueva, Pedro Monterde, José Salvador, Evaristo Madrigal, Francisco Miller, Francisco Jiménez, Alejo P. Rodríguez, José María Roldán, Antonio Griñán, Ezequiel Perona y Adolfo Gutiérrez.—C.

DISTRITO DE SALAMANCA

Avila.—A la Dirección general se cursan expedientes en solicitud de un mes de

licencia, por enfermos, de D. Lorenzo Campos, Maestro de la capital; de doña Matilde Morales, de Becedillas, y de doña Julita García, de Venta de San Vicente.

—Ha sido nombrada Maestra interina de Sinlabajos, doña Nazaria Méndez, remitiéndose el título administrativo a la Alcaldía de dicho pueblo.

—A la Dirección general se elevan expedientes de permuta de D. Donato Ramos y D. Esteban Muñoz, Maestros de San Pascual y Cardeñosa, y de doña Josefa González y doña María Hernández, de Olmo de Guareña y Ortigosa de Tormes.

—Al Rector de Salamanca se le remite expediente solicitando licencia para oposiciones, de D. Pedro Méndez, Maestro de Villarejo del Valle.

—Ha cesado en su cargo para pasar al servicio de las armas, el competente Oficial de administración de la Sección administrativa, D. Damián Estados Rodríguez.—C.

DISTRITO DE VALENCIA

Valencia.—Se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza las instancias presentadas por los Maestros D. Angel Bayo Pérez, D. José María Martí y D. Antonio Martínez Zanón.

—Han sido nombrados Maestros interinos: de Lumacoral, D. Luis Vidal Cisneros; de Ontemerite, D. Gregorio Cots, y de Grao de Gandía, doña Amalia Miguel Lloret.

—Ha quedado vacante la Escuela nacional de niños de Sumacábal, por defunción del Maestro D. Pablo Aspás González.

—A la Junta Central de Derechos pasivos se ha remitido el expediente de viudedad de doña Josefa Grau Richart y el de clasificación de doña Constantina Mondragón y doña Matilde Maranés.—*Corresponsal.*

Los anuncios en «El Magisterio Español» se cobran desde 1.º de enero a razón de 0,50 pesetas línea del cuerpo 8, y de 14 cíceros, sin reducción ni descuento alguno.

Crónica General

Martes 22.—Esta tarde se celebra Consejo de Ministros para despachar expedientes y tratar de los asuntos de actualidad.—Según los partes de provincia.

nada ocurre de nuevo que pueda alterar el orden público; algunos de los Gobernadores civiles donde han ocurrido estos días desórdenes han presentado la dimisión.—La Asamblea nacional de ferrocarriles celebra sus sesiones ordinarias, discutiendo temas muy interesantes, ante numerosa concurrencia.—El Jefe del Gobierno, el Ministro de la Gobernación y el Comisario general de subsistencias han felicitado calurosamente al Gobernador, y al Alcalde de Valencia, que se hallan en Madrid, por las medidas adoptadas en la cuestión de subsistencias.—Ha sido robada la caja del Ayuntamiento de Talbell (Soria), llevándose los ladrones 1.300 pesetas.

Extranjero.—Ha sido disuelta la Asamblea constituyente rusa, que sólo celebró una sesión.—Dos ex Ministros rusos, que por hallarse enfermos fueron trasladados desde la prisión a un hospital, han sido asesinados por unos marineros que asaltaron este último establecimiento.—Los partes de la guerra no contienen noticias de importancia.

Miércoles 23.—En Palacio se ha verificado esta tarde la recepción general por el santo de S. M. el Rey, a la que, por las circunstancias especiales que crea la guerra, no ha concurrido el Cuerpo diplomático. Por la noche se celebra un banquete de gala. Para conmemorar sus días el Rey ha indultado de la pena de muerte a seis reos condenados por distintas audiencias.—Por haber sido destinado para presidir el Comité del Tráfico marítimo ha cesado el general Auñón en el cargo de Gobernador civil de Barcelona, nombrando para sustituirle al Sr. González Rothwos.—Cerca de Olot ha volcado una diligencia resultando un viajero muerto y seis heridos.

Extranjero.—La oficina de Aprovisionamientos de Inglaterra ha dictado medidas relativas a la restricción del consumo de carne y otros artículos.—En la estación de Alexandrow han chocado un tren de viajeros y otro militar resultando más de 200 víctimas.

Jueves 24.—El Rey ha presidido el Consejo de Ministros que como de costumbre se celebra en este día. Después se han reunido los Ministros para resolver asuntos que quedaron pendientes en el que celebraron anteayer.—La Comisión permanente del Consejo de Estado ha rechazado el acuerdo de la Junta general de accionistas del Banco de España para elevar su capital a 180 millones de pesetas.—Han celebrado una importante reunión comisiones de las Asociaciones de Arquitectos y de Patronos del ramo de construcción, tomando acuerdos relacionados con

la carestía de artículos y de las medidas que adoptarán si el Gobierno no les atiende.

Extranjero.—En el frente italiano ha aumentado la actividad de la artillería a ambos lados del Brenta.—En el frente occidental hay bastante actividad entre los combatientes logrando los alemanes penetrar al Este de Nieuport en las avanzadas enemigas.—Cerca de la isla de Hierro (Canarias), ha sido hundido un submarino alemán por un cazatorpedero inglés.

IMPORTANTE

Agradecemos a nuestros suscriptores tengan en cuenta las advertencias siguientes:

1.^a No olvidar nunca de consignar claramente el pueblo y la provincia en toda carta que nos envíen.

2.^a Indicarnos con toda claridad, cuando quieran que hagamos algún traslado, el pueblo donde servíamos el periódico, y donde hemos de hacerlo en lo sucesivo.

3.^a En los giros postales que nos envíen, la cantidad impuesta, nombre a quien se hizo la imposición, pueblo donde se impuso y destino que hemos de dar al envío.

4.^a En los sobres monederos, no olvidarse de incluir una nota indicando la inversión.

5.^a En todo pedido que hayamos de enviar certificado, incluir el importe para el mismo; en caso contrario, remitiremos los libros sin que respondamos del envío.

6.^a Reclamar, por todos los medios, cuando se compren libros en provincias, los Bonos de suscripción, dándonos cuenta de los librerías que se nieguen a entregarlos.

Correspondencia Particular

Ecija. C. M. El Inspector propone un Maestro de la capital atendiendo a los méritos y otro de la provincia atendiendo al mayor tiempo de permanencia en una Escuela sin nota desfavorable.

Cañizo. F. S. No lo sabemos. Usted verá si tiene que reclamar.

Guadalajara. C. C. Creo que la errata es de poca monta para ocasionarle perjuicios. De haberlo recibido sin protesta, si pide ahora rectificación le costará nuevos derechos.

Bernedo. F. L. En el periódico verá las propuestas cuando se publiquen. Creo que tardará algo en colocarse. Diga los números que le faltan.

Arizu. E. G. No tenemos ninguna carta suya por contestar.

Alcaudete. D. R. Ya se remitió Anuario.

Madrid. D. J. Z. Salió en la «Gaceta» del 15 de enero; debe cerrarse, a ser posible, dentro del plazo de convocatoria.

Sumajor. B. V. Se mandan hojas; no se recibieron la carta y sellos que dice; también se ha mandado el Anuario.

Villalba de los Arcos. R. B. Dos instancias, pero haciendo constar la circunstancia especial de ambos.

Zalamea la Real. E. R. Será servido.

Medina Sidonia. J. M. S. Reciba nuestro sentido pésame.

Rosa Náutica. Las mismas asignaturas que todos los grados; son veinte días a partir del 15 de enero.

San Clemente. J. de la C. Se han reclamado los expedientes y todavía no se han recibido.

Alcantarilla. A. B. Lea la contestación anterior.

La Pena. T. A. Figurará en el folleto que se publicará después. Se cierra la hoja dentro del plazo de 20 días que empieza a contarse desde el 15. Se remiten los números puntualmente.

Guadalupe. F. M. No lo sabemos; pero creemos que no se colocará ahora.

Granada. C. G. Haremos gestiones particulares; aunque no creo se pueda conseguir por ahora.

Urcal. G. S. Lo habrá visto en el periódico.

Carmona. D. F. Gestionamos en ese sentido.

Prádena del Rincón. E. S. Reclame mediante instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

La Roda. B. S. Solicite de la Sección le admita el descuento de 6 por 100. Ya habrá visto la convocatoria en el periódico. De Correos no sabemos nada.

Manresa. P. M. No tenemos más datos que los publicados en el periódico.

Santa Pola. C. A. Si se refiere a las niñas de las Escuelas ya no hay diferencia; para todas hay el mismo programa. Si se refiere a las Normales, ya no hay grado elemental.

San Cebrián. A. G. No podemos saberlo.

Padilla de Duero. J. L. L. Ya la habrá visto en el periódico.

Canos. B. R. Deben hacerlos los Rectores.

Villarejo de Medina. J. R. Reclame de la Dirección general por conducto de la Sección.

Gandesa. C. M. Se recomienda.

Arroyo del Puerco. E. C. Para cada serie de concursos, basta con un expediente completo.

Almadenejos. N. B. Eleve instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

Casas de Don Antonio. A. C. Se reclama elevando instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

Talveida. M. B. Papel de peseta en toda instancia. Dentro del plazo de la convocatoria.

Santander. A. D. No podemos saberlo.

Gamones. F. P. Se presentó el 7 de enero.

Almarza. M. S. Debe reclamar elevando instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

Brullés. V. F. Pueden solicitar al día siguiente de tomar posesión.

Benaoján. M. M. Vea en el Escalafón el número que tiene la última ascendida a 1.100 pesetas.

Madrid. M. O. Daremos noticia de ello.

Madrid. D. V. No ha empezado aún a correr ese plazo.

Hortaleza. I. S. Se publicarán.

Meco. C. A. Reciban sentido pésame.

Madrid. C. G. Idem id. id.

Valencia. A. S. Idem id. id.

Acenchal. F. M. Siguen las mismas combinaciones, pero con los nuevos precios de libros.

Fraga. J. S. L. M. Reciban sentido pésame.

Villaciervitos. M. M. G. Remitido impresos.

Avilés. R. E. Se subsanará.

Aramayona. G. S. Muchas gracias.

San Bartolomé de las Abiertas. L. de la H. No es fácil predecirlo pero bien pudieran pasar antes algunos años.

Cortes de Arenoso. E. C. Trataremos estos asuntos cuando queden tiempo y espacio.

Ribadavia. X. Tenemos ahí carta falta de franqueo; no recibimos estas cartas.

Tiñana. J. I. R. Muy agradecidos.

San Sebastián. L. G. Reciban nuestro sentido pésame.

BENEFICIO SEGURO

Manual para fabricar jabones, aguardientes, licores, vinos especiales, vinagres, etc. Librerías Fé, Cuesta y Magisterio Español (Madrid), y Menor (Toledo). Autor, D. Cirilo Cantero. Villarrubia de Santiago (Toledo), 2 pesetas y 2,25 certificado.